



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

"Huyro Capital Nacional del Te"



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2019-A- MDH/LC

Huyro 23 de Mayo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

Que, mediante CARTA N° 005-2019-R-BAA-MDH/LC de fecha 22 de Mayo de 2019, emitido por el Vicepresidente de la COMUFE, respectivamente sobre "Embanderamiento, Pintado y Embellecimiento General de Viviendas con Ocasión del 162° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el día 23 de Mayo del presente año, se conmemora el 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Luis, siendo esta fecha de trascendencia Local, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de San Luis los sentimientos de identidad local y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, pintado y embellecimiento general de viviendas con ocasión del 162° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata;

Que, mediante CARTA N° 005-2019-R-BAA-MDH/LC de fecha 22 de mayo de 2019 emitido por el Vicepresidente de la COMUFE, quien solicita el Embanderamiento, Pintado y Embellecimiento General de Viviendas con Ocasión del 162° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata, el mismo que deberá de ser con Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que; "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde en estas fechas conmemorativas disponer el embanderamiento, pintado y embellecimiento de todos los predios en general del Distrito de Huayopata;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento, Pintado y Embellecimiento General de todas las viviendas del distrito de Huayopata desde el día 03 al 30 de Junio del 2019, con ocasión de conmemorarse el 162° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General por su intermedio a la Sub Gerencias, e Imagen Institucional, el estricto cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

CC:
GERENCIA MUNICIPAL
LOGISTICA
ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. SAUL OLMEDO USCA
DNI: 42471178
ALCALDE

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!

